

Ciudad de México, 16 de enero del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA**, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN QUE INCLUYA SERVICIOS JURÍDICOS, MÉDICOS PSICOLÓGICOS, ANALIZANDO LA POSIBILIDAD DE OTORGAR ANTICONCEPTIVOS DE EMERGENCIA CON CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LOS CASOS QUE MEDICAMENTE SEA POSIBLE.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

**ANTECEDENTES**

El Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA), señala en su último informe que cerca de la mitad de todos los embarazos, que suman 121 millones cada año en todo el mundo, no son deseados. Esta es la asombrosa conclusión del último informe.

“Este informe es una llamada de atención”, dijo la directora ejecutiva del Fondo, Natalia Kanem, y agregó que esa cifra “representa un fracaso mundial en la defensa de los derechos humanos básicos de las mujeres y las niñas”.

El innovador *informe* permite lograr visibilizar lo que hasta hoy es invisible porque **resulta necesario actuar para poner fin a la crisis desatendida de los embarazos no deseados**, advierte que esta crisis de derechos humanos tiene “profundas consecuencias para las sociedades, las mujeres y las niñas y la salud mundial”.

Más del 60% de los embarazos no deseados terminan en aborto y se estima que el 45% de todos los abortos son inseguros, lo que representa entre el

5% y el 13% de todas las muertes maternas registradas, según el Informe del Estado de la Población Mundial 2022 del UNFPA.

Esto también está teniendo un gran impacto en la capacidad del planeta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su fecha límite que es 2030.

Además, se espera que la guerra en Ucrania, y otros conflictos crisis impulsen un aumento de los embarazos no deseados, ya que se interrumpe el acceso a la anticoncepción y aumenta la violencia sexual.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

1. Casi 5 millones de mujeres fueron víctimas de delitos sexuales durante el segundo semestre de 2021. Esto significa un aumento de 0.8 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año anterior.
2. El 99.7% de los casos de violencia sexual que sufrieron las mujeres mayores de 18 años de julio a diciembre de 2021, no fueron denunciados. En 2020, la cifra negra era de 98.6%.
3. La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México señaló que existen 60 expedientes por violación tras haberse consumado la agresión en espacios públicos.
4. En la Ciudad de México existe un aumento en el delito de violación como se menciona a continuación en la siguiente tabla.

<b>INCIDENCIA DELICTIVA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2016 - 2022*</b>		
<b>AÑO</b>	<b>DELITO</b>	<b>NÚMERO</b>
2016	Violación Simple	<b>569</b>
	Violación Equiparada	<b>24</b>
2017	Violación Simple	<b>305</b>
	Violación Equiparada	<b>48</b>
2018	Violación Simple	<b>1,252</b>
	Violación Equiparada	<b>123</b>
2019	Violación Simple	<b>1,163</b>
	Violación Equiparada	<b>250</b>
2020	Violación Simple	<b>1,052</b>
	Violación Equiparada	<b>425</b>
2021	Violación Simple	<b>1,401</b>
	Violación Equiparada	<b>783</b>
2022 (Hasta Junio)	Violación Simple	<b>423</b>
	Violación Equiparada	<b>871</b>

## **FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL**

### **Constitución Política de la Ciudad de México.**

Artículo 9 Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

...

**5. Los servicios y atenciones de salud públicos y privados respetarán los derechos sexuales y los reproductivos de todas las personas y brindarán atención sin discriminación alguna, en los términos de la legislación aplicable.**

...

### **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.**

Artículo 13 en su fracción IX, señala estipula:

Artículo 13 ...

...

IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;

...

## **7. Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**

Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá ser presentada a través de un escrito fundado y motivado que contenga un apartado de antecedentes, la problemática planteada, las consideraciones y el resolutivo de la propuesta. Asimismo, deberá estar firmada por las o los Diputados que la proponen;

II. Deberá ser leída ante el Pleno por su autor o por el diputado o diputada designado si sus autores son más de uno; ...

Artículo 101...

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

Esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN QUE**



II LEGISLATURA



**Ana  
Villagrán**  
*Diputada Local*

**INCLUYA SERVICIOS JURÍDICOS, MÉDICOS PSICOLÓGICOS, ANALIZANDO LA POSIBILIDAD DE OTORGAR ANTICONCEPTIVOS DE EMERGENCIA CON CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LOS CASOS QUE MEDICAMENTE SEA POSIBLE.**

Con el siguientes PUNTO RESOLUTIVO:

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN QUE INCLUYA ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA, CON LA POSIBILIDAD DE QUE, A TRAVÉS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EN LOS CASOS QUE MEDICAMENTE SEA VIABLE, SE OTORGUEN ANTICONCEPTIVOS DE EMERGENCIA DE MANERA GRATUITA A DICHAS VÍCTIMAS.**

---

**DIP. ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA**